

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintitres de noviembre de dos mil diez, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:


- DON JOSÉ HURTADO SÁNCHEZ.
- DON DIEGO RAMOS VÁZQUEZ.
- DOÑA MARÍA ANGELES SÁNCHEZ HERRERA.
- DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.
- DOÑA MARÍA PLATA PAZO.
- DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA ARROYO.
- DON JUAN BOCANEGRA SERRANO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON FRANCISCO J. SERRANO DÍAZ.
- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.

Código Cifrado de verificación: OwNsuCfoXTg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	24/11/2010 11:56:11
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	OwNsuCfoXTg=	PÁGINA 1 / 20
 OwNsuCfoXTg=			

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

1º.- (Expte. 283/2010).- Aprobación del Acta de la Sesión ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2.010.

2º.- (Expte. 284/2010).-Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativo a “Relación justificativa de gastos, de fecha 15 de noviembre de 2010, por importe de 27.223,94 €” Aprobación.

3º.- (Expte. 285/2010).--Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativo a “Relación justificativa de gastos, de fecha 16 de noviembre de 2010, por importe de 375.525,36 €” Aprobación.


4º.- (Expte. 286/2010).--Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativo a “Relación justificativa de gastos, de fecha 19 de noviembre de 2010, por importe de 40.820,39 €” Aprobación.

5º.- (Expte. 287/2010).-Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativo a “Relación justificativa de gastos, de fecha 17 de noviembre de 2010, por importe de 58.883,27 €” Aprobación.

6º.- (Expte. 288/2010).- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, relativa a “Parque Infantil en Consolación. Utrera (Sevilla)”. Aprobación.

7º.- (Expte. 289/2010).- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, relativa a “Barriada Las Carmelitas y los Militares. Utrera (Sevilla)”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

Código Cifrado de verificación: OwNsuCfoXTg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	24/11/2010 11:56:11
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	OwNsuCfoXTg=	PÁGINA 2 / 20
 OwNsuCfoXTg=			

PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 283/2010).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2.010.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 16 de noviembre 2010.

No planteándose observación a ninguna de las actas, por unanimidad de los miembros presentes se aprueban el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2010.

PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 284/2010).-PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVO A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2010, POR IMPORTE DE 27.223,94 €” APROBACIÓN.


Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 15 de noviembre de 2010, por importe de 27.223,94 €” , que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 15 de noviembre de 2010, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento

Código Cifrado de verificación: OwNsuCfoXTg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	24/11/2010 11:56:11
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	OwNsuCfoXTg=	PÁGINA 3 / 20
 OwNsuCfoXTg=			

de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Nº JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2010 66006101	30/10/2010	B11.721636 NISUR	27.223,94 €
	Texto:	S/FRA. NUM.07-10 FECHA 30/10/10 1ª CERTIFICACIÓN 196 NICHOS	
	Aplicación: 1640-62236	Importe:	27.223,94 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
27.223,94 €	0	0,00	27.223,94 €


Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Cifrado de verificación: OwNsuCfoXTg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	24/11/2010 11:56:11
ID. FIRMA	10.1.100.5	OwNsuCfoXTg=	PÁGINA 4 / 20
 OwNsuCfoXTg=			

Nº JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2010 66006101	30/10/2010	B11.721636 NISUR	27.223,94 €
	Texto:	S/FRA. NUM.07-10 FECHA 30/10/10 1ª CERTIFICACIÓN 196 NICHOS	
	Aplicación: 1640-62236	Importe:	27.223,94 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
27.223,94 €	0	0,00	27.223,94 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.


PUNTO TERCERO.- (EXpte. 285/2010).--PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVO A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2010, POR IMPORTE DE 375.525,36 €” APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 16 de noviembre de 2010, por importe de 375.525,36 €”, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 16 de noviembre de 2010, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los

Código Cifrado de verificación: OwNsuCfoXTg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	24/11/2010 11:56:11
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	OwNsuCfoXTg=	PÁGINA 5 / 20
 OwNsuCfoXTg=			

que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:


Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2010 66006348	12/11/2010	B41174749 TECNICA Y SUMINISTRO S.L.	375.525,36
	Texto:	S/FRA. NUM. 1870. FECHA 02/11/2010 11ª CERTIFICACION OBRA PISCINA CUBIERTA EN VISTALEGRE (F.E.I.L.)	
Aplicación: 3420-62275	Importe:	375.525,36	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.	Total Líquido:
375.525,36	0	0	375.525,36

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado.”

Código Cifrado de verificación: OwNsuCfoXTg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	24/11/2010 11:56:11
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	OwNsuCfoXTg=	PÁGINA 6 / 20
 OwNsuCfoXTg=			

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2010 66006348	12/11/2010	B41174749 TECNICA Y SUMINISTRO S.L.	375.525,36
	Texto:	S/FRA. NUM. 1870. FECHA 02/11/2010 11ª CERTIFICACION OBRA PISCINA CUBIERTA EN VISTALEGRE (F.E.I.L.)	
Aplicación: 3420-62275	Importe:	375.525,36	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.	Total Líquido:
375.525,36	0	0	375.525,36


SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

PUNTO CUARTO.- (EXPTE. 286/2010).-PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVO A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2010, POR IMPORTE DE 40.820,39 €” APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 19 de noviembre de 2010, por importe de 40.820,39 €”, que dice:

Código Cifrado de verificación: OwNsuCfoXTg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	24/11/2010 11:56:11
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	OwNsuCfoXTg=	PÁGINA 7 / 20
 OwNsuCfoXTg=			

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 19 de Noviembre de 2010, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.


CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Nº JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2010 66004386	28/07/2010	B91664482 DECOM 500, S.L.	27.235,67
	Texto:	S/FRA. NUM. 0107 FECHA 21/07/10 2ª y ÚLTIMA CERTIF. REP. CUBIERTA PATIO PRINCIPAL AYTO.	
Aplicación: 9200-6320068 Importe: 27.235,67			
2010 66005926	27/10/2010	47.202.801-Q MORALES GAROFFOLO, VICENTE	15.563,08
	Texto:	S/FRA. NUM. 2010/009 FECHA 18/10/2010 50 % HON. DIRECC. OBRAS CENTRO EDUCATIVO URB. LOS OLIVARES UE-11 (UTRERA)	

Código Cifrado de verificación: OwNsuCfoXTg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	24/11/2010 11:56:11
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	OwNsuCfoXTg=	PÁGINA 8 / 20
 OwNsuCfoXTg=			

Aplicación: 1561-62270 Importe: 15.563,08			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
42.798,75	1.978,36	0	40.820,39

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.


Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Nº JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2010 66004386	28/07/2010	B91664482 DECOM 500, S.L.	27.235,67
	Texto:	S/FRA. NUM. 0107 FECHA 21/07/10 2ª y ÚLTIMA CERTIF. REP. CUBIERTA PATIO PRINCIPAL AYTO.	
Aplicación: 9200-6320068 Importe: 27.235,67			
2010 66005926	27/10/2010	47.202.801-Q MORALES GAROFFOLO, VICENTE	15.563,08
	Texto:	S/FRA. NUM. 2010/009 FECHA 18/10/2010 50 % HON. DIRECC. OBRAS CENTRO EDUCATIVO URB. LOS OLIVARES UE-11 (UTRERA)	
Aplicación: 1561-62270 Importe: 15.563,08			

Código Cifrado de verificación: OwNsuCfoXTg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	24/11/2010 11:56:11
ID. FIRMA	10.1.100.5 OwNsuCfoXTg=	PÁGINA	9 / 20
 OwNsuCfoXTg=			

Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
42.798,75	1.978,36	0	40.820,39

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

PUNTO QUINTO.- (EXPTE. 287/2010).-PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVO A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2010, POR IMPORTE DE 58.883,27 €” APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 17 de noviembre de 2010, por importe de 58.883,27 €” , que dice:


“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 17 de noviembre de 2010, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se

Código Cifrado de verificación: OwNsuCfoXTg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	24/11/2010 11:56:11
ID. FIRMA	10.1.100.5	OwNsuCfoXTg=	PÁGINA 10 / 20
 OwNsuCfoXTg=			

adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2010 66005997	03/11/2010	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	58.883,27
	Texto:	S/FRA. NUM. 13380/2010/950. FECHA 31/10/10 LIMPIEZA GRUPOS ESCOLARES OCTUBRE 2010	
Aplicación: 3200-22700		Importe: 58.883,27	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
58.883,27	0,00	0,00	58.883,27


Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Cifrado de verificación: OwNsuCfoXTg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	24/11/2010 11:56:11
ID. FIRMA	10.1.100.5	OwNsuCfoXTg=	PÁGINA 11 / 20
 OwNsuCfoXTg=			

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2010 66005997	03/11/2010	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	58.883,27
	Texto:	S/FRA. NUM. 13380/2010/950. FECHA 31/10/10 LIMPIEZA GRUPOS ESCOLARES OCTUBRE 2010	
Aplicación: 3200-22700		Importe: 58.883,27	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
58.883,27	0,00	0,00	58.883,27


SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

PUNTO SEXTO.- (EXPTE. 288/2010).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A "PARQUE INFANTIL EN CONSOLACIÓN. UTRERA (SEVILLA)". APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación del Proyecto de Obras del "Parque Infantil en Consolación. Utrera (Sevilla)", que dice:

Código Cifrado de verificación: OwNsuCfoXTg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	24/11/2010 11:56:11
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	OwNsuCfoXTg=	PÁGINA 12 / 20
 OwNsuCfoXTg=			

“ **PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**- Examinado el expediente incoado para la realización de la memoria valorada de obras “PARQUE INFANTIL EN CONSOLACIÓN. UTRERA (SEVILLA)”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (58.499,68 €) IVA incluido, así como la propuesta emitida por la instructora del procedimiento D^a. María Auxiliadora García Lima de fecha doce de noviembre de dos mil diez en relación con la licencia municipal de obras nº 182/2010 para la ejecución de dicha memoria, que literalmente dice: “**PROPUESTA DE LA INSTRUCTORA:** Examinado el expediente de Licencia Municipal de Obras nº 182/10 para la ejecución de las obras de ejecución de parque infantil en Consolación, calle Mar de las Antillas de Utrera, y a la vista de los informes emitidos por el Servicio Jurídico y Técnico del Ayuntamiento de Utrera de fecha 8 de noviembre de 2010 y 12 de noviembre de 2010 respectivamente que dicen:

Informe Jurídico, emitido por la Asesora Jurídica Municipal M^a Eugenia Pariente Cornejo “Asunto.

En relación al Expediente de L.M.O. 182/2010, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil diez, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.

Documentación.

Por la Delegación de Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento de Utrera con C.I.F. núm. P-4109500A, se ha redactado Proyecto Básico y de Ejecución para la Ejecución de Obras en el Parque Infantil de Consolación de Utrera (Sevilla), redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González comunicado a esta Delegación de Urbanismo.

Se acompaña Estudio Básico de Seguridad y Salud y Estudio de Seguridad y Salud, redactado por el citado Arquitecto Municipal.

Informe.

Examinado el expediente de referencia, se informa


Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169, 4, el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local."

Por su parte el artículo 10, 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que “la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística.” Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

En este sentido el presente Proyecto Básico y de Ejecución, tiene por objeto “ Ejecución de Obras en el Parque Infantil de Consolación de Utrera (Sevilla)”.

La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, así como su Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

Según el plano nº 1.1.7 de “Clasificación y Categoría de Suelo” de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.1.7.

Código Cifrado de verificación: OwNsuCfoXTg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	24/11/2010 11:56:11
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	OwNsuCfoXTg=	PÁGINA 13 / 20
 OwNsuCfoXTg=			

“Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)”, en suelo urbano residencial sistema local de Jardines.

No consta la Dirección de obras, la dirección de ejecución de obras y el técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse.

Segundo.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21, 1, q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en el Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, por Decreto de Alcaldía de fecha seis de octubre de dos mil nueve.

Tercero.- La solicitud reúne los requisitos exigidos por el artículo 70.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y viene acompañada de la documentación necesaria para su tramitación, por tanto **PROCEDE la admisión a trámite**, para lo cual deberá:

- Procederse a decretar la incoación del expediente.

- Solicitarse informe Técnico Urbanístico

Cuarto.- Así mismo examinada la documentación se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la ejecución de las actuaciones solicitadas, previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad

y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación.

Conclusión.

A juicio de la funcionaria informante no existe inconveniente jurídico para la admisión a trámite del Proyecto Básico y de Ejecución para la realización de Obras en el Parque Infantil de Consolación de Utrera (Sevilla), redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González. Expediente L.M.O. 182/2010, debiendo procederse a:

- Procederse a decretar la incoación del expediente.

- Solicitarse informe Técnico Urbanístico

Así mismo examinada la documentación se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la ejecución de las actuaciones solicitadas, previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación. No obstante V.I. resolverá”.

Informe Técnico, emitido por la Arquitecta Municipal M^a Auxiliadora García Lima

“1. ASUNTO.

Informe técnico urbanístico de la memoria valorada de las obras de ejecución de parque infantil en Consolación, calle Mar de las Antillas, en Utrera.

2. INFORME.

La documentación presentada consta de la memoria valorada citada, en la cual se incluye Estudio de Seguridad y Salud, redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal.


Se justifica que las obras no generan residuos, por lo que no es de aplicación lo expuesto en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición.

La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

Según el plano nº 1.1.7 de “Clasificación y Categoría de Suelo” de la Adaptación del P.G.O.U., la

Código Cifrado de verificación: OwNsuCfoXTg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma				
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R		FECHA Y HORA	24/11/2010 11:56:11
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q			
ID. FIRMA	10.1.100.5	OwNsuCfoXTg=	PÁGINA	14 / 20
 OwNsuCfoXTg=				

actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.1.7. "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", en suelo urbano residencial sistema local de Jardines.

El proyecto describe las obras de ejecución de un parque infantil, proponiendo la delimitación del espacio mediante un cerramiento así como la instalación de los columpios y demás juegos.

El proyecto cumple con las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera.

Conclusión:

Por lo expuesto se emite INFORME FAVORABLE al proyecto presentado.

El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a **41.660,50 €**.

Es lo que se informa a los efectos oportunos."

A la vista de lo anterior, este Instructor formula la siguiente propuesta:

Primero: APROBAR la memoria valorada de las obras de ejecución de parque infantil en Consolación, calle Mar de las Antillas de Utrera, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, en el cual se incluye en Estudio Básico de Seguridad y Salud, debiendo designarse en el acuerdo el Director de Obra, el Director de Ejecución de las Obras y el Coordinador de Seguridad y Salud.

El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a **41.660,50 €** Utrera, 12 de noviembre de 2010. La Arquitecta Municipal. Instructora del procedimiento..Fdo: M^a Auxiliadora García Lima".

Por todo ello esta Delegación viene a proponer la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra "PARQUE INFANTIL EN CONSOLACIÓN. UTRERA (SEVILLA)", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (58.499,68 €) IVA incluido.


Segundo.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico D. Juan Manuel Pérez Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Martín Mateos, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir D^a. María del Carmen Cruz Cordero colegiada nº 4648 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

Tercero.-Autorizar el gasto con cargo a la partida O83.1551.61197, dentro del Plan de Barriadas 2010, por importe de 58.499,68 €, proyecto 2010 2980004.

Cuarto.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención General, a los efectos oportunos."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra "PARQUE INFANTIL EN CONSOLACIÓN. UTRERA (SEVILLA)", cuyo presupuesto asciende a la

Código Cifrado de verificación: OwNsuCfoXTg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	24/11/2010 11:56:11
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	OwNsuCfoXTg=	PÁGINA 15 / 20
 OwNsuCfoXTg=			

cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (58.499,68 € IVA incluido).

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico D. Juan Manuel Pérez Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Martín Mateos, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir D^a. María del Carmen Cruz Cordero colegiada nº 4648 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

TERCERO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida O83.1551.61197, dentro del Plan de Barriadas 2010, por importe de 58.499,68 € proyecto 2010 2980004.


CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención General, a los efectos oportunos.

QUINTO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras, a efectos de dar su correspondiente tramitación.

PUNTO SÉPTIMO.- (EXPTE. 289/2010).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “BARRIADA LAS CARMELITAS Y LOS MILITARES. UTRERA (SEVILLA)”. APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación del Proyecto de Obras de la “Barriada Las Carmelitas y los Militares. Utrera (Sevilla)”, que dice:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Examinado el expediente incoado para la realización de la memoria valorada de obras “BARRIADA LAS CARMELITAS Y LOS MILITARES. UTRERA (SEVILLA)”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (10.686,26 € IVA incluido, así como la propuesta emitida por la instructora del procedimiento D^a. María Auxiliadora García Lima de fecha doce de noviembre de dos mil diez en relación con

Código Cifrado de verificación: OwNsuCfoXTg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma				
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R		FECHA Y HORA	24/11/2010 11:56:11
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q			
ID. FIRMA	10.1.100.5	OwNsuCfoXTg=	PÁGINA	16 / 20
 OwNsuCfoXTg=				

la licencia municipal de obras nº 183/2010 para la ejecución de dicha memoria, que literalmente dice: **“PROPUESTA DE LA INSTRUCTORA:**

Examinado el expediente de Licencia Municipal de Obras nº 183/10 para la ejecución de las obras de ejecución de nuevo acerado en la barriada Los Militares y reposición de solería en barriada Las Carmelitas de Utrera, y a la vista de los informes emitidos por el Servicio Jurídico y Técnico del Ayuntamiento de Utrera de fecha 8 de noviembre de 2010 y 12 de noviembre de 2010 respectivamente que dicen:

Informe Jurídico, emitido por la Asesora Jurídica Municipal Mª Eugenia Pariente Cornejo

“Asunto.

En relación al Expediente de L.M.O. 183/2010, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil diez, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.

Documentación.

Por la Delegación de Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento de Utrera con C..I.F. núm. P-4109500A, se ha redactado Proyecto Básico y de Ejecución para la Ejecución de Obras en la Barriada las Carmelitas y los Militares de Utrera (Sevilla), redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González comunicado a esta Delegación de Urbanismo.

Se acompaña Estudio Básico de Seguridad y Salud y Estudio de Gestión de Residuos, redactado por el citado Arquitecto Municipal.

Informe.

Examinado el expediente de referencia, se informa

Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169, 4, el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local."

Por su parte el artículo 10, 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística." Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.


En este sentido el presente Proyecto Básico y de Ejecución, tiene por objeto " Ejecución de Obras en la Barriada las Carmelitas y los Militares de Utrera (Sevilla)".

La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, así como su Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

Según el plano nº 1.1.7 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.1.7. "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", en suelo urbano residencial, sistema de viario.

No consta la Dirección de obras, la dirección de ejecución de obras y el técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse.

Segundo.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21, 1, q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de

Código Cifrado de verificación: OwNsuCfoXTg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	24/11/2010 11:56:11
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	OwNsuCfoXTg=	PÁGINA 17 / 20
 OwNsuCfoXTg=			

Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en el Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, por Decreto de Alcaldía de fecha seis de octubre de dos mil nueve.

Tercero.- La solicitud reúne los requisitos exigidos por el artículo 70.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y viene acompañada de la documentación necesaria para su tramitación, por tanto **PROCEDE la admisión a trámite**, para lo cual deberá:

- Procederse a decretar la incoación del expediente.
- Solicitarse informe Técnico Urbanístico

Cuarto.- Así mismo examinada la documentación se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la ejecución de las actuaciones solicitadas, previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación.

Conclusión.

A juicio de la funcionaria informante no existe inconveniente jurídico para la admisión a trámite del Proyecto Básico y de Ejecución para la realización de Obras en la Barriada las Carmelitas y los Militares de Utrera (Sevilla), redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González. Expediente L.M.O. 183/2010, debiendo procederse a :

- Procederse a decretar la incoación del expediente.
- Solicitarse informe Técnico Urbanístico

Así mismo examinada la documentación se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la ejecución de las actuaciones solicitadas, previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación . No obstante V.I. resolverá”.

Informe Técnico, emitido por la Arquitecta Municipal M^a Auxiliadora García Lima

“1. ASUNTO.

Informe técnico urbanístico de la memoria valorada de las obras de ejecución de nuevo acerado en la barriada de Los Militares y la reposición de solería en la Barriada de las Carmelitas de Utrera, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal.

2. INFORME.

La documentación presentada consta de la memoria valorada citada, en la cual se incluye Estudio de Seguridad y Salud, redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal.


Se justifica que las obras no generan residuos, por lo que no es de aplicación lo expuesto en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición.

La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.
- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

Según el plano nº 1.1.7 de “Clasificación y Categoría de Suelo” de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.1.7. “Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)”, en suelo urbano residencial, sistema de viario.

El proyecto describe las obras de ejecución de un nuevo acerado en la Barriada de Los Militares, así

Código Cifrado de verificación: OwNsuCfoXTg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	24/11/2010 11:56:11
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	OwNsuCfoXTg=	PÁGINA 18 / 20
 OwNsuCfoXTg=			

como la reposición de un acerado existente demoliendo la solería existente y colocando nueva solería en la Avenida Domingo Ruiz en la Barriada Las Carmelitas de Utrera.

El proyecto cumple con las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera.

Conclusión:

Por lo expuesto se emite INFORME FAVORABLE al proyecto presentado.

El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a **7.610,21 €**

Es lo que se informa a los efectos oportunos.”

A la vista de lo anterior, este Instructor formula la siguiente propuesta:

Primero: APROBAR la memoria valorada de las obras de ejecución de de nuevo acerado en la barriada Los Militares y reposición de solería en barriada Las Carmelitas de Utrera, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, en el cual se incluye en Estudio Básico de Seguridad y Salud, debiendo designarse en el acuerdo el Director de Obra, el Director de Ejecución de las Obras y el Coordinador de Seguridad y Salud.

El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a **7.610,21 €** Utrera, 12 de noviembre de 2010. La Arquitecta Municipal. Instructora del procedimiento. Fdo: M^a Auxiliadora García Lima”.

Por todo ello esta Delegación viene a proponer la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra “BARRIADA LAS CARMELITAS Y LOS MILITARES. UTRERA (SEVILLA)”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (10.686,26 €) IVA incluido.


Segundo.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico D. Juan Manuel Pérez Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Martín Mateos, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir D^a. María del Carmen Cruz Cordero colegiada nº 4648 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

Tercero.-Autorizar el gasto con cargo a la partida O83.1551.61184, dentro del Plan de Barriadas, por importe de 10.686,26 € proyecto 2006 2980006, Plan de Inversiones 2006.

Cuarta.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención General, a los efectos oportunos.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra “BARRIADA LAS CARMELITAS Y LOS MILITARES. UTRERA (SEVILLA)”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (10.686,26 €) IVA incluido.

Código Cifrado de verificación: OwNsuCfoXTg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma				
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R		FECHA Y HORA	24/11/2010 11:56:11
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q			
ID. FIRMA	10.1.100.5	OwNsuCfoXTg=	PÁGINA	19 / 20
 OwNsuCfoXTg=				


SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico D. Juan Manuel Pérez Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Martín Mateos, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir D^a. María del Carmen Cruz Cordero colegiada nº 4648 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

TERCERO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida O83.1551.61184, dentro del Plan de Barriadas, por importe de 10.686,26 €, proyecto 2006 2980006, Plan de Inversiones 2006.

CUARTA.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención General, a los efectos oportunos.

QUINTO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras, a efectos de dar su correspondiente tramitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:10 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General Accidental el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Cifrado de verificación: OwNsuCfoXTg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	24/11/2010 11:56:11
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	OwNsuCfoXTg=	PÁGINA 20 / 20
 OwNsuCfoXTg=			